YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	THYSSENKRUPP	Oct. 21 02:39PM	00'52	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.139/13

Concepción,..21..... de octubre de 2013

Señores
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa por Excepción **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", PAC Nº 262.768**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..414...de fecha...17.....de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes Nº 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa por Excepción **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", PAC Nº 262.768**, a la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.** por un monto mínimo de guaraníes Diez y seis millones (Gs. 16.000.000), IVA incluido y un monto máximo de guaraníes Treinta y dos millones (Gs. 32.000.000), IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración